UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



RESOLUCIÓN Nº 0654-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, proyectando ingresos y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles (S/.48,000.00), los mismos que serán destinados a la compra de alimentos y bebidas para el consumo animal de la Unidad Operativa 03.717.00.00 - Centro de Producción Planta Piloto de Leche;



UNALN

Jhifiad de esupuesto UNALM Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles (S/.48,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1 T
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(en soles)
Venta de Bienes y Servicios y Deport	on Admitistration
as biches	os Administrativos 48,000
1.3. 14 Venta de Productos Industriales	48,000
1.3. 14. 1 Venta de Productos Industriales	48,000
1.3. 14 1. 2 Productos Agroindustriales	48,000
Total Ingresos:	48,000
	49.000

PODEGOG			48,000
EGRESOS SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: : :	518 0001 9002	Gobierno Nacional Universidad Nacional Agraria – La Molina Universidad Nacional Agraria – La Molina Acciones Presupuestales que no resultan
PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: : :	3999999 5001276 2	en productos Sin Producto Unidades de Enseñanza y Producción Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0654-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	(zii soles)
2.3. Bienes y Servicios	•
Total Gasto Corrientes	48,000
Total Actividad	48,000
Resumen	48,000
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gastos Corrientes 2.3. Bienes y Servicios Total Pliego:	(En soles) 48,000 48,000 <u>48,000</u>



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Middad de Presupuesto UNALM

Angel Frusty Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza

DEC,

RECTOR